



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 18.671
30/01/2017 11:23

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores de Coalición Compromís, Carles Mulet Garcia y Jordi Navarrete Pla, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción ante la Comisión correspondiente.

La principal causa de mortalidad de aves protegidas en el entorno natural del Estado Español está asociada a las líneas eléctricas aéreas y se produce como consecuencia de la electrocución de estos animales.

Dicha electrocución ocurre cuando se combinan elementos de tensión con partes estructurales de las torretas que las aves pueden usar como posaderos. Concretamente cuando cables desnudos y con tensión se ubican por encima de los apoyos. También cuando cables con tensión pasan próximos a elementos estructurales del apoyo, que funcionan como atractivos posaderos para las aves.

Cuando el ave se posa en dichos elementos hace contacto simultáneo con dos fases distintas o bien con una de las fases y una de las partes del armado metálico del apoyo conectado a tierra y recibe una descarga mortal.

Los días de lluvia ni siquiera es necesario contacto directo y la electrocución ocurre a través de arco voltaico. Este daño irreparable a la fauna protegida causa además deficiencias de calidad en el suministro eléctrico. De hecho muchas de las electrocuciones se detectan al sufrir la línea un corte de tensión por la electrocución.

El caso es que en España tenemos una magnífica legislación que no se cumple en absoluto. Concretamente el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establece medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Han pasado ocho años y medio, cientos de muertes y todo sigue igual.

En realidad el Real Decreto 1432/2008 establece la **obligatoriedad de determinar las llamadas zonas de protección** (que deben incluir las **ZEPAS**, las áreas de aplicación de las especies que cuenten con planes de recuperación y aquellas zonas relevantes para la conservación de las aves que cada una de las comunidades autónomas quiera incluir), caracterizar los tendidos eléctricos presentes en dichas zonas de protección y comunicar a los titulares de dichas líneas que no cumplen con la reglamentación vigente. Posteriormente estos tendidos debían haber sido corregidos en un plazo de 5 años desde la publicación del R.D., con cargo a fondos del MAGRAMA. Pero



SENADO

por distintas cuestiones, fundamentalmente de disponibilidad presupuestaria, dichas correcciones nunca se han llevado a cabo.

En la actualidad la mayor parte de las Comunidades Autónomas tienen ya publicadas sus zonas de protección y **no se toman medidas para corregir tendidos mortales**. Así pese a existir una legislación destinada a terminar con el problema desde 2008 la inmensa red de tendidos eléctricos por los que **toda la sociedad paga peajes** sigue existiendo como una red de **atalayas asesinas**. Puntos elevados ideales que atraen a las aves para prospectar su territorio. Estas atalayas que incorporan **“sillas eléctricas”** se encuentran abundantemente tanto en RED NATURA 2000, como en zonas de dispersión e incluso de nidificación del Águila imperial ibérica.

DETECTADA VERSUS MORTALIDAD ESTIMADA

Según estimaciones, la mortalidad detectada en la red de torres-trampa podría ser solo el 15% de la mortalidad real. Así es, ya que muchas muertes nunca serán detectadas por nadie, bien por ausencia de muestreos bien por desaparición del cadáver por distintos motivos, fundamentalmente acción de carnívoros. Pero la realidad es que bajo cada apoyo dotado de aislante rígido o “puente flojo” que atraviesa Zepas, zonas de cría o zonas de expansión hay o ha habido un cadáver de ave más o menos identificable.

La efectividad de los programas de recuperación, cría en cautividad y otras valiosas iniciativas de conservación de la biodiversidad que consumen importantes recursos económicos se ve seriamente debilitado por **el sumidero vital de los tendidos eléctricos mortales**.

Como medidas técnicas más relevantes que aparecen en el Real Decreto encontramos **la prohibición de los aisladores rígidos y de los elementos en tensión por encima de la cruceta principal**, con el fin de dificultar las electrocuciones. Además se exigen distancias mínimas entre distintos elementos y la necesidad de que los conductores de interconexión de los apoyos especiales (bajantes) se encuentren aislados. Ninguna de estas medidas se ha hecho realidad.

Lo realmente preocupante es que nuevos tendidos de reciente construcción siguen siendo trampas mortales para la avifauna al acumular elementos de tensión por encima de los apoyos o elementos de tensión a poca distancia de posaderos apetecibles por las aves. ¿En pleno siglo XXI no existe una solución de ingeniería para éste problema que no es otro que pasar la tensión lejos de apoyos o posibles posaderos.?



SENADO

Lo que parece exista es desprecio por la biodiversidad y nula voluntad de resolver ningún problema que no sea aumentar la cuenta de resultados de las grandes empresas eléctricas.

LA PROPIEDAD

Otra cuestión clave es la **propiedad** de estas líneas. Dicha propiedad puede ser de distintos particulares a o de la propia compañía suministradora.

Es cierto que las grandes empresas eléctricas suelen subsanar aquellos apoyos en los que se producen accidentes denunciados, pero no lo es menos que mantienen todos los demás que siendo potencialmente mortales aún no han causado muertes o bien éstas no han sido detectadas o denunciadas.

Lo cierto es que en un recorrido por una línea de aisladores rígidos encontraremos tanto restos de aves más o menos frescos como otros que pueden haber muerto hace muchos años y no han sido detectados.

Cuando la propiedad del tendido **es privada** la cuestión es más complicada ya que pocos propietarios se plantean corregirlas si los costes deben correr por su cuenta.

Por tanto nos encontramos con dos escollos fundamentales:

1. La falta de voluntad de las grandes compañías para corregir de oficio los puntos potencialmente peligrosos, solo corregidos en caso de accidente mortales.
2. La falta tanto de financiación y estímulos económicos para la corrección de tendidos mortales de propiedad privada. A esto debemos sumar la construcción por parte de pequeñas y medianas empresas de nuevos tendidos privados con todos los defectos técnicos que los hacen peligrosos y que enumeraremos mas adelante.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente moción, en la cual se propone que la Comisión inste al Gobierno Central a :

- 1.- Que se **destinen fondos a cumplir urgentemente la legislación vigente**, fundamentalmente el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.



SENADO

2.- Que inicie los trámites para la modificación del Real Decreto citado, con el fin de **que las empresas eléctricas aporten fondos de sus beneficios para solucionar éste problema** de una vez por todas. Dichos beneficios que obtienen estas grandes empresas dimanar de su red de distribución, propia o privada que en muchos casos resulta mortal para la biodiversidad.

3.- Que se tomen la medidas oportunas para obligar a las empresas montadoras de **instalaciones nuevas**, a construir las **bajo estándares de seguridad** para la avifauna. Resaltamos que es obligatorio buscar soluciones de ingenierías efectivas y duraderas en el tiempo y no meras medidas cosméticas o efímeras que al poco tiempo “caducan”.

4.- Que se tomen la medidas oportunas para obligar a las grandes empresas eléctricas propietarias de la mayor parte de los tendidos de media y baja tensión de **subsanan de oficio todos los tendidos** peligrosos en España, en un plazo no superior a dos años.

5.- Que se tomen la medidas oportunas para obligar a todos los **propietarios privados a corregir los tendidos peligrosos** tal y como señala Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto. La responsabilidad de costear este cambio se establece en el mismo, pero pedimos que las compañías propietarias se hagan cargo, al menos, del 50% del coste.

6.- Informar a todos los municipios mediante circular de la problemática que se suscita y ofrecer asesoramiento técnico en materia de medio ambiente para la tramitación de licencia de obra de nuevos tendidos privados que deberán adaptarse al apartado de PREVENCIÓN o no se conseguirá dicha licencia.

7.- Inventariar tendidos:

7.1.1- Mortales y puntos negros es decir torretas que llevan en su haber más de una muerte (conocida) de aves protegidas y que deben ser inmediatamente corregidos y/o ponerlo en conocimiento de los propietarios, tanto si son particulares como empresas.

7.1.2- Potencialmente más peligrosos o de máximo riesgo como los de aislantes rígidos que coinciden con espacios protegidos tanto de la Red Natura 2000 como de la Red de espacios protegidos del Estado Español y las área de expansión de especies protegidas y ponerlo en conocimiento de los propietarios.



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

8.- Establecer un **orden de prioridad** en cuanto a la corrección de puntos negros y tendidos peligrosos resultante por el cruce del índice de peligrosidad y los datos de ubicación en zona protegida REN, Zepa, área crítica o zonas de expansión.

9.- Programa de colaboración internacional con países del Magreb para evitar electrocuciones en vuelos de dispersión de juveniles de distintas especies, fundamentalmente Águila Imperial ibérica.

Palacio del Senado, 30 de enero de 2017

Rosa Mª Domínguez de Posada

Carles Mulet García

Jordi Navarrete Pla